



Informe Mensual de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

Nombre:	Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador
Mes:	agosto
Año:	2020
Área Responsable:	Subgerencia de Planificación y Control de Gestión
Acrónimo	EP PETROECUADOR
Sector	Hidrocarburos
Misión	Gestionar eficientemente los procesos de transporte, refinación, almacenamiento y comercialización nacional e internacional de hidrocarburos, garantizando el abastecimiento interno de productos con calidad, de manera segura, oportuna y sustentable

I. Antecedentes

La Disposición General Primera del Decreto Ejecutivo No. 135 de 01 de septiembre de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento 76 de 11 de septiembre de 2017, señala que, todas las instituciones que integran la administración pública central de acuerdo a lo previsto en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador deben publicar en el sitio oficial de internet de su institución, los informes semestrales sobre el cumplimiento de todas las obligaciones dispuestas en el referido decreto.

Mediante oficio Nro. PR-SGPR-2018-6535-O de 07 de agosto de 2018, la Presidencia de la República del Ecuador solicita la publicación de informes semestrales, en referencia al Decreto Ejecutivo Nro. 135, remitiendo a su vez los respectivos formatos.

Mediante correo electrónico de 01 de julio de 2019 la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas informó la creación del compromiso presidencial Nro. 1317 "Informe del cumplimiento al Decreto Ejecutivo 135" y solicita se envíe mensualmente hasta el tercer día calendario el informe de cumplimiento de la disposición mencionada.

Finalmente, el presente informe ha sido consolidado con base a la información remitida por cada una de las áreas de la EP PETROECUADOR en función al pedido de información, realizado por la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión mediante memorando No. 00175-CGE-GES-2019 y correo electrónico de 02 de septiembre de 2020.



II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Unificación de escala remunerativa

El Decreto Nro. 135 en la Sección I Gastos en Personal en el Art. 3.- Unificación de escala remunerativa establece: *"La escala remunerativa del personal de apoyo de las empresas y banca pública amparadas en las Leyes Orgánicas del Servicio Público y de Empresas Públicas, será unificada de conformidad con la Escala de Remuneraciones Mensuales del Sector Público, con base a la descripción y perfiles de puestos contemplados en los manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos, establecidos por la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP y el Ministerio del Trabajo, de manera coordinada"*

Conforme se observa, la aplicación del articulado corresponde al Ministerio de Trabajo y a EMCO EP; sin embargo, es importante señalar que:

- Mediante Resoluciones de Directorio Nro. DIR-EPP-18-2013-04-18 y DIR-EPP-21-2015- 12-22, de 18 de abril de 2013 y 22 de diciembre de 2015 respectivamente, se modificó la estructura de la EP PETROECUADOR a fin de racionalizar y optimizar la misma.
- Posteriormente, en cumplimiento a la Resolución de Directorio de la EMCO EP Nro. DIR-EMCOEP-2016-0026 de 29 de agosto de 2016, donde se dispuso la Optimización y Racionalización de la Estructura Organizacional y Talento Humano, la EP PETROECUADOR redujo nuevamente sus plantillas ajustadas a las directrices de la EMCO EP.
- Mediante oficio No.03453-DEC-2017 la EP PETROECUADOR comunicó a la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP que se dio cumplimiento a la resolución No.DIR-EMCOEP-2016-0026, presentando el informe de Optimización y racionalización de la Arquitectura Empresarial y de Talento Humano, anexando las Plantillas Mínimas con las que operará la EP PETROECUADOR.
- La EP PETROECUADOR cuenta con Plantillas Mínimas debidamente aprobadas.
- La información correspondiente a la escala remunerativa del personal de apoyo no ha sido determinada por la EMCO EP y el Ministerio de Trabajo.

b) Remuneraciones mensuales unificadas

Con memorando No. 01284-ADT-GTH-2017 se remite el informe mediante el cual se legaliza los Documentos de Administración de Talento Humano en aplicación al Decreto No. 135, para las nuevas remuneraciones de los puestos de Libre Designación y Remoción, Nombramientos Provisionales y Comisiones de Servicios.

Con memorando No. 00073-ADT-GTH-2018 se remite el informe mediante el cual se legaliza los Documentos de Administración de Talento Humano en aplicación al Decreto No. 135, para los servidores que se encuentran ejerciendo encargos / reemplazos y que han tenido variación en la remuneración mensual unificada.



A continuación, se detalla el ahorro generado por la aplicación del Decreto 135 y 624, durante el período septiembre 2017 - agosto 2020:

AHORRO SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2017 DECRETO EJECUTIVO 135	AHORRO ENERO A DICIEMBRE 2018 DECRETO EJECUTIVO 135	AHORRO AGOSTO 2020 DECRETO EJECUTIVO 135	AHORRO AGOSTO 2020 DECRETO EJECUTIVO 624	TOTAL AHORRO AGOSTO 2020
492.889,12	1.412.329,10	1.827.531,94	212.340,43	3.945.090,60

c) Pago de remuneración variable por eficiencia

De acuerdo a lo establecido en el Decreto ejecutivo N°135 se encuentra suspendido el pago de la remuneración variable por eficiencia 2017 y 2018.

d) Vacantes

Con Resolución N° PGG 2018176 se eliminaron los puestos que determinaron la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas y el Ministerio del Trabajo en función del Decreto No. 135

e) Personal de apoyo

El presente artículo no aplica a la EP PETROECUADOR.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

La EP PETROECUADOR se encuentra en espera de los lineamientos que emitan la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP y el Ministerio de Trabajo. Sin embargo, es importante resaltar que la EP PETROECUADOR cuenta con Plantillas Mínimas debidamente aprobadas y actualizadas con la supresión de vacantes, de acuerdo a la Normativa Interna de Administración del Talento Humano y los procedimientos vigentes.

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

La EP PETROECUADOR actualmente no celebra contratos civiles de servicios profesionales contratos técnicos especializados sin relación de dependencia sujetos a la Ley Orgánica del Servicios Público.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

No aplica debido a que EP PETROECUADOR se rige por la Ley Orgánica de Empresas Públicas. No obstante, debe indicarse que las horas extras han sido autorizadas únicamente para trabajos estrictamente necesarios y justificados que apoyen a la operación, mismos que cumplen con procedimiento "Administrar Horas Adicionales".

i) Licencias con Remuneración



No se ha concedido licencias con remuneración de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 135.

j) Depuración institucional

No aplica a la EP PETROECUADOR

k) Racionalización de programas públicos

No aplica a la EP PETROECUADOR

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

No existen pagos por viático por gasto de residencia,

En cumplimiento a los literales b), c) y d), la Subgerencia de Logística y Abastecimiento de la EP PETROECUADOR emitió una circular con las disposiciones y directrices, en relación a la movilización Interna de personal, indicando lo siguiente:

- *"...se recomienda al personal de EP PETROECUADOR gestionar la adquisición de pasajes en la tarifa más económica, con al menos 8 días de anticipación a la fecha del viaje, para esto toda comisión de servicios deberá contar con la debida planificación reportada al Jefe Corporativo de Servicios Administrativos. De no existir disponibilidad de pasajes en tarifa económica salvo casos de emergencia se deberá reprogramar la comisión."*

b) Viajes al exterior

Durante el mes de agosto de 2020 no existieron viajes al extranjero.

c) Movilización interna

Mediante Circular S/N de 22 de agosto de 2019, el Jefe de Movilización y Gestión de Vehículos dispuso al personal de la EP PETROECUADOR, priorizar los requerimientos de las áreas operativas las 24 horas del día los 365 días del año.

Adicionalmente, debido a la emergencia sanitaria presente en el país, todo el pool de vehículos se ha destinado para traslados del personal a fin de no interrumpir la correcta operación empresarial.

d) Compra de pasajes

Durante el mes de agosto de 2020 EP PETROECUADOR no ha adquirido pasajes aéreos con tarifa premier.

e) Evaluación de vehículos terrestres

Mediante correo electrónico de fecha 31 de julio de 2019, se informó a todas las áreas de la empresa, los niveles de autorización por monto de reparación de vehículos, cuyo tope es de 10



salarios básicos. En caso de que los montos de reparación superen los 10 salarios básicos se solicitará los permisos respectivos a INMOBILIAR.

En este sentido, durante el mes de agosto de 2020, la EP PETROECUADOR no realizó reparaciones a vehículos por un monto superior a 10 salarios básicos unificados.

f) Compra de vehículos

EP Petroecuador en cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 135, durante el mes de agosto de 2020 se abstuvo de adquirir nuevas unidades.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

EP Petroecuador no realiza registros a través de e-SIGEF, dado que es una empresa pública; sin embargo, la información del parque automotriz se encuentra actualizada y registrada en los sistemas propios empresariales, con un total de 1.102 vehículos a nivel nacional.

h) Uso de vehículos oficiales

El Gerente General de la empresa, en cumplimiento al Decreto 135, mediante memorado No. 00122-PGG-2018 de 03 de septiembre de 2018, emitió las disposiciones sobre el uso de vehículos:

"1.1. Todos los vehículos de la EP PETROECUADOR, con excepción de los dos que se encuentran asignados para el uso del señor Gerente General, pasarán a formar parte del pool vehicular de la institución.

1.2. Se dará prioridad a los requerimientos de las áreas operativas, para quienes aplicará un horario extendido durante las 24 horas de día, los 365 días del año, en total cumplimiento de la normativa y procedimientos establecidos para tal fin.

1.3. Los Gerentes de las Unidades de Negocio y Subgerentes de Apoyo EP PETROECUADOR no tendrán asignación exclusiva de vehículo.

1.4. Los vehículos serán utilizados única y exclusivamente para asuntos oficiales de la Empresa. Se prohíbe el uso de los vehículos institucionales, incluso aquellos en asignación preferencial, para trasladar a las y los servidores desde y hacia su domicilio o cualquier otro lugar que no sea para uso oficial. ..."

En concordancia a la emergencia sanitaria, todo el Pool de vehículos está siendo empleado para traslado de funcionarios a fin de no interrumpir la correcta operación de la empresa estatal.

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

Durante el mes de agosto de 2020 no se han utilizado recursos para la ejecución de eventos públicos.

En cuanto a los eventos de capacitación, en el Decreto 135 se establece que: "para el caso de la Función Ejecutiva, se prohíbe la realización de eventos públicos y de capacitación en hoteles, hosterías y locales privados, salvo aquellos debidamente autorizados por la Secretaría General de la Presidencia de la República.", consecuentemente la EP PETROECUADOR ha realizado los cursos de capacitación de acuerdo a lo establecido.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

Todo proceso de arrendamiento está respaldado a través de un dictamen técnico, el cual está enmarcado al cumplimiento del Acuerdo Ministerial 1498 de 15 de enero de 2016, (...) "ante la necesidad de arrendamiento de un bien inmueble para uso institucional y previo a iniciar



cualquier proceso precontractual para tal efecto, se solicita al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – INMOBILIAR, certifique la disponibilidad de los inmuebles que sean requeridos, dentro del catálogo de bienes públicos bajo su administración”:

k) Propaganda y publicidad

Al mes de agosto de 2020 se tiene codificado el siguiente presupuesto:

PARTIDA	MONTO
Publicidad y propaganda	69.018,46

l) Control de inventarios

Como parte de la optimización de los recursos al 31 de agosto de 2020, se ha obtenido un ahorro en compras de inventarios por USD \$ 2.043.651 producto de transferencias de materiales entre bodegas a nivel nacional, como consecuencia de la revisión de los niveles de stock en las bodegas previo a autorizar las compras.

La EP PETROECUADOR optimiza el control del inventario mediante el uso del ERP empresarial EBS/Oracle, el monto total del inventario de las 14 bodegas al 31 de agosto de 2020 es de USD \$ 170.740.851 de acuerdo al siguiente detalle:

Bodegas	Total Cantidad de ítems	Total Cantidad de artículos	Total, Monto
			Inventario Stock al 31 agosto 2020
Shushufindi	10.815	649.457	19.088.316
Lago Agrio	8.668	701.610	21.612.789
Sta. Rosa	1.680	87.256	3.953.892
Osayacu	4.947	196.997	6.313.227
Suministros	737	156.953	385.786
Guajaló	11.608	254.746	5.941.338
El Beaterio	7.437	229.780	4.018.627
Comercialización	651	551.049	573.018
Sto. Domingo	4.323	276.327	11.215.177
Balao	6.989	270.862	7.896.023
Esmeraldas	25.485	2.921.739	64.050.565
Guayaquil	4.954	199.027	6.005.449
La Libertad	7.357	720.087	16.513.793
Monteverde	1.077	40.193	3.172.851
Total	96.728	7.256.083	170.740.851

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

Durante el mes de agosto de 2020, EP PETROECUADOR no mantiene activas líneas de telefonía celular.

n) Contratación de empresas de seguridad



El 4 de octubre de 2019 La EP PETROECUADOR y el Consorcio Grupo Insigne, suscribieron el Contrato LAB No. 2019483, para la prestación del servicio de vigilancia, protección y seguridad

física en las instalaciones de EP PETROECUADOR, por un valor de USD 36.298.482,00 sin incluir IVA, por un plazo de ejecución de dos años.

En cumplimiento a las normas de optimización y austeridad el ahorro obtenido en el presente contrato en relación a la última adjudicación de este servicio es de USD 2.001.037,78

El 28 de enero de 2020, se procede a reubicar un puesto de guardia de 24 horas L-D en la unidad de abastecimiento de combustible Zumbahua, provincia de Cotopaxi.

Así también, el 08 de mayo de 2020 se disminuyó un puesto de guardia de 24 horas L-D en el PK 128 RAM, ubicado en el Recinto El Rosario, Poliducto E-SD-Q-M.

En cumplimiento a las normas de optimización y austeridad el ahorro obtenido al mes de agosto es de 2020 es de USD 6.997.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

En cumplimiento a la resolución No. R.E.-SERCOP-2018-0000088 de 09 de marzo de 2018, EP PETROECUADOR efectúa estudios de mercado para determinar el presupuesto referencial previo al inicio de cada proceso de contratación. Los estudios cumplen los puntos establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública y reposan en el expediente de contratación.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

Actualmente se está coordinando la transferencia hacia:

- Ministerio de Defensa Nacional, transferencia gratuita de terrenos en Posorja provincia de Guayas. Existen asentamientos de humanos irregulares; por lo cual se remitió la segunda insistencia a la Secretaría de Asentamientos Irregulares mediante Oficio 09713-SAAD-CDB-2020 a fin de continuar el trámite.
- MIDUVI, transferencia gratuita de terrenos en La Libertad provincia de Santa Elena, se encuentra en revisión del procedimiento por parte de Procuraduría.
- OLADE, transferencia gratuita de un edificio en Quito, provincia de Pichincha, se encuentra en revisión del procedimiento por parte de Procuraduría.

q) Personal de seguridad

Actualmente, la EP PETROECUADOR, mantiene suscrito un convenio con el Ministerio del Interior a través del Grupo de Intervención y Rescate GIR de la Policía Nacional; el cual dentro de una de sus cláusulas establece brindar seguridad a funcionarios de la EP PETROECUADOR. Es así que, considerando lo establecido en el Decreto 135, se ha reducido de cinco personas que brindaban seguridad a las autoridades a 3 personas que realizan turnos rotativos.



SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a. Reducción:

Comparación Ejecutado mes a mes				
Partida	Descripción	Julio 2020	Agosto 2020	Variación
10	Remuneraciones Mensuales	8.198.917	8.402.131	2,5%
11	Remuneraciones Periódicas	874.101	884.044	1,1%
12	Aportes y Beneficios Sociales	2.709.611	4.246.874	56,7%
14	Indemnizaciones	151.919	2.526.243	1562,9%
20	Viáticos y Gastos de Viaje	51.052	48.023	-5,9%
21	Servicios Básicos	238.984	208.500	-12,8%
22	Energía Eléctrica Comprada	1.519.022	2.142.390	41,0%
24	Seguros	3.353.911	960.263	-71,4%
25	Publicidad y Propaganda	8.662	700	-91,9%
26	Arrendamientos	73.382	89.493	22,0%
27	Capacitación	0	597	0,0%
23	Fletes y Transportes	6.175.373	5.620.740	-9,0%
28	Servicios de Operación y Complementarios	15.609.021	15.301.911	-2,0%
29	Servicios de Mantenimiento	5.348.488	3.441.772	-35,6%
40	Materiales y Suministros de Operación	1.844.724	3.201.868	73,6%
41	Materiales y Suministros de Mantenimiento	1.324.081	979.909	-26,0%
42	Combustibles y Lubricantes	776.706	67.487	-91,3%
60	Tasas, Impuestos y Contribuciones	144.134	67.401	-53,2%
61	Aportes y Transferencias	179.210	1.158.656	546,5%
62	Atención y Gastos	35.832	31.438	-12,3%
70	Gastos Financieros	0	587.583	0,0%
Subtotal Costos y Gastos		48.617.129	49.968.024	2,8%
5104	Maquinaria y Equipos	1.251.088	1.174.201	-6,1%
5105	Equipos de Computación, Comunicaciones y Electrónicos	0	0	0,0%
5106	Licencias y Paquetes Informáticos	0	0	0,0%
5108	Muebles y Enseres	0	0	0,0%
5109	Herramientas	50.099	100.070	99,7%
5110	Terrenos	0	0	0,0%
Subtotal Activos Fijos		1.301.188	1.274.271	-2,1%
Gerencia de Refinación		0	0	0,0%
Gerencia de Transporte		28.235	0	-100,0%
Gerencia de Comercialización Nacional		165.707	0	-100,0%
Subtotal Proyectos		193.942	0	-100,0%
Amortización Capital Crédito ICBC (Tramo II)		0	11.500.000	0,0%
Subtotal Otros Egresos		0	11.500.000	0,0%
Total EP Petroecuador		50.112.259	62.742.295	25,2%

Cifras provisionales

Fuente: Sistema EBS 07 de septiembre de 2020



b. Matriz de Comparación Anual.

Descripción	Agosto 2019	Agosto 2020	VARIACIÓN
Remuneraciones Mensuales	8.943.125	8.402.131	-6%
Remuneraciones Periódicas	701.364	884.044	26%
Aportes y Beneficios Sociales	3.413.352	4.246.874	24%
Indemnizaciones	563.282	2.526.243	348%
Viáticos y Gastos de Viaje	555.931	48.023	-91%
Servicios Básicos	200.106	208.500	4%
Energía Eléctrica Comprada	2.410.383	2.142.390	-11%
Seguros	1.068.156	960.263	-10%
Publicidad y Propaganda	39.233	700	-98%
Arrendamientos	94.271	89.493	-5%
Capacitación	60.476	597	-99%
Fletes y Transportes	8.133.670	5.620.740	-31%
Servicios de Operación y Complementarios	18.302.981	15.301.911	-16%
Servicios de Mantenimiento	6.370.950	3.441.772	-46%
Materiales y Suministros de Operación	2.104.838	3.201.868	52%
Materiales y Suministros de Mantenimiento	2.017.270	979.909	-51%
Combustibles y Lubricantes	560.359	67.487	-88%
Tasas, Impuestos y Contribuciones	139.076	67.401	-52%
Aportes y Transferencias	6.546.301	1.158.656	-82%
Atención y Gastos	23.826	31.438	32%
Gastos Financieros	1.785.549	587.583	-67%
Subtotal Costos y Gastos	64.034.498	49.968.024	-22%
Maquinaria y Equipos	468.428	1.174.201	151%
Equipos de Computación, Comunicaciones y Electrónicos	0	0	0%
Licencias y Paquetes Informáticos	0	0	0%
Muebles y Enseres	0	0	0%
Herramientas	215.983	100.070	-54%
Terrenos	0	0	0%
Subtotal Activos Fijos	684.411	1.274.271	86%
Gerencia de Refinación	0	0	0%
Gerencia de Transporte	159.319	0	-100%
Gerencia de Comercialización Nacional	164.109	0	-100%
Subtotal Proyectos	323.428	0	-100%
Amortización Capital Crédito PEC-Noble	0	0	0%
Amortización Capital Crédito ICBC (Tramo II)	11.500.000	11.500.000	0%
Subtotal Otros Egresos	11.500.000	11.500.000	0%
Total EP Petroecuador	76.542.337	62.742.295	-18%

Información sujeta a revisión. Cifras provisionales
Fuente: Sistema EBS 07 de septiembre de 2020

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que la **EP PETROECUADOR** está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2020.

Elaborado por:

Firma Electrónica
Nombre: Andre Lazzati
Cargo: Jefe Corporativo de Control de Gestión

Revisado y aprobado por:

Firma Electrónica
Nombre: Alejandro Minaya
Cargo: Subgerente de Planificación y Control de Gestión